AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 21/07/2023
HASH: 5f8eb6419b18259fdea1f9d4a324ea04

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 24/07/2023
HASH: e211ce45fb8a2a813fcbafbbd7259e4

Expte.35/2021
Gestiona 5381/2021

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 35/2021 Gestiona 5381/2021, incoado para la contratación de Obras de nuevo acceso a la urbanización "Cármenes del Mar" en La Herradura (Almuñécar).

Visto escrito presentado en fecha 7.07.2023, por D. Juan Manuel Bueno Gallego, DNI 26.484.195-V, en representación de la mercantil **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.,** en relación al contrato de obras de nuevo acceso a la Urbanización "Cármenes del Mar" en la Herradura, Expte. 35/2021 Gestiona 5381/2021, solicitando la retirada de oferta presentada correspondiente al contrato de obras citado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la LCSP, que expresa un plazo de mantenimiento de la oferta de dos meses desde la apertura de las proposiciones.

En base a lo expuesto, se informa lo siguiente:

Primero.- Efectivamente el art. 158.2 de la LCSP, establece que "cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
Asimismo, el art. 158.4 de la LCSP, señala que de no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

Segundo.- Mediante acuerdo de JGL de fecha 27.10.2022, se aprobó el Pliego de cláusulas Administrativas, así como el proyecto redactado por el Ingeniero D. Francisco Javier Ibáñez Con, declarando el procedimiento de tramitación anticipada así como la urgencia del mismo, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Municipal.

Tercero.- Publicado el procedimiento en PLACE y perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas el día 11 de noviembre, el 29 del mismo mes se celebró Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de acceso a la urbanización Cármenes del Mar, con el siguiente resultado:

Cód. Validación: 5FT674SGNRDPHQG2FMNYS999Q
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

A la vista de la valoración de ofertas emitida por el responsable técnico municipal del contrato, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 0
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2 VIALES PROGRESO, S.L. B19520121
Total criterios CJV: 0
Total criterios CAF: 37,01
Total puntuación: 37,01

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión, la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer al Órgano de Contratación la **adjudicación provisional condicionada a la existencia de crédito y la disposición de los terrenos**, del contrato de **Obras de nuevo acceso a la urbanización "Cármenes del Mar" en La Herradura (Almuñécar), Expte. 35/2021 (GEST 5381/2021), a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF: A23434970, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

Oferta Económica: 603.798,77 € (IVA incluido).

Certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001.

Certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001.

Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente, y experiencia acreditada superior a 10 años.

Cuarto.- Hasta el 30 de mayo de 2023 no se habilitó el crédito para poder adjudicar el contrato. Y mediante Resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2023, una vez comprobada la existencia de crédito y la disposición de los terrenos, se procedió a

Cód. Validación: 5FT674SGNRDPHQG2FMNYS999Q
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

requerir a la empresa propuesta adjudicataria la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas, así como el aval por importe de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.950,36 €).**

Quinto.- Efectivamente, atendiendo a la fecha de apertura de ofertas y la fecha de disponibilidad del crédito, así como el requerimiento de documentación, una vez habilitado este, han transcurrido más de los dos meses previstos en el art. 158.2 de la LCSP, por lo que a la vista del escrito presentado y lo dispuesto en el art. 158.4 de la LCSP, procede estimar la petición de retirada de oferta presentada por la mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., sin que proceda imponer penalidad alguna.

Sexto.- Acordada la retirada de oferta por parte de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., procede realizar **requerimiento de documentación a la siguiente oferta**: **VIALES PROGRESO S.L.**

Visto informe del Jefe del Servicio de Contratación en relación a la retirada de oferta solicitada por la mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTRAS S.A., esta Alcaldía,

.

RESUELVE

Primero.- estimar la petición de retirada de oferta presentada por la mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., sin que proceda imponer penalidad alguna.

Segundo.- Notificar al interesado y al Servicio de Ingeniería a los efectos oportunos.

Tercero.- Realizar requerimiento de documentación a la siguiente mejor oferta: VIALES PROGRESO S.L.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Cód. Validación: 5FT674SGNRDPHQG2FMNYS999Q
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

.

En Almuñécar a 13 de julio de 2023
El Alcalde, Fdo. al margen digitalmente,

Cód. Validación: 5FT674SGNRDPHQG2FMNYS999Q
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4